

## **BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA XI EDICIÓN DE RUSSAFA ESCÈNICA. FESTIVAL DE TARDOR 2021 PARA VIVEROS - PIEZAS CORTAS**

### **0. ESPECIFICIDADES DE LA XI EDICIÓN (2021)**

El equipo de Russafa Escènica. Festival de Tardor, entiende que la situación provocada en las artes escénicas por la crisis del COVID-19, limita de manera determinante las formas de hacer en los lugares de exhibición de estas artes. En nuestro festival, en el caso de los Viveros, piezas cortas en espacios no convencionales del barrio de Russafa, la problemática se acrecienta debido a que estas representaciones son difíciles de realizar, con las medidas a tomar en espacios tan reducidos.

Es por ello por lo que, para esta edición, al igual que en la pasada, seguimos adaptando esta parte esencial de nuestro Festival a las circunstancias, promoviendo las máximas representaciones en vivo que se puedan realizar dentro de la dinámica habitual del Festival, pero guardándonos (dependiendo de la evolución de la pandemia o si así lo consideramos) la posibilidad de grabarlas para que puedan ser disfrutadas desde una plataforma digital.

Este año los beneficiarios/as de los viveros, dispondrán de un espacio de Residencia en un municipio de la provincia de València en el mes de julio, de un mínimo de 15 días, y serán programados en los municipios donde desarrollen esta residencia durante la temporada 2021-2022, con la posibilidad de ser programados en el resto de municipios colaboradores de Russafa Escènica.

La cantidad de viveros se encontrará entre 5 y 10 según la cantidad de espacios de residencia que Russafa Escènica considere y pueda concretar.

Mantenemos nuestra apuesta por los artistas emergentes, por los espacios del barrio que cada año los acogen y este año sumamos también un compromiso con los nuevos espacios de residencia.

### **1. OBJETO Y DESTINATARIOS**

**1.1- Objeto.** El objeto de esta convocatoria es la presentación de propuestas escénicas en la modalidad de **VIVEROS**, piezas cortas de **entre 20 y 30 minutos**, por parte de Compañías/artistas, que tras un proceso de selección pasarán a formar parte de la **XI EDICIÓN DE RUSSAFA ESCÈNICA. FESTIVAL DE TARDOR 2021**.

Una undécima edición que se celebrará **del jueves 23 de septiembre al domingo 3 de octubre de 2021, ambos días incluidos**, bajo el lema **"RESET"**.

**1.2- Destinatarios.** Puesto que Russafa Escènica. Festival de Tardor es un festival que desea dar visibilidad, principalmente a los artistas de la Comunidad Valenciana, esta convocatoria está dirigida a compañías y artistas de la citada comunidad.

### **2. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

**Del lunes 11 de mayo al jueves 11 de junio de 2021, ambos días incluidos.**

#### **2.1 ¿Cómo y dónde presentarlos?**

Rellenando el formulario de inscripción que se encuentra en nuestra web: <http://russafaescenica.com/participa/inscripcion/>

Una vez sea enviada la propuesta, en un plazo de 48h máximo, se responderá por email la confirmación de la recepción del material.

En caso de que hubiera errores en la ficha de inscripción o faltase alguna información, se informará a los participantes en dicha confirmación y se dispondrá de un máximo de 72h para subsanar dichos errores. Si no son subsanados en ese tiempo, se desestimará la propuesta.

#### **2.2 Documentación necesaria para inscribirse.**

**A) Ficha de inscripción** <http://russafaescenica.com/participa/inscripcion/>

A la hora de rellenar la ficha solicitaremos que adjuntes:

**1. Imágenes.** (Las imágenes no deben contener ningún texto, ni siquiera el título de la propuesta. El Festival utilizará las imágenes para la promoción de la pieza)

.- IMAGEN 1: Para programa de mano impreso. 10cm por 10cm (cuadrada) con una resolución de 300 ppp.

.- IMAGEN 2: Para página web. Tamaño de 1280 por 607 píxeles (rectangular) a 72ppp.

.-IMAGEN 3: Para página web. Tamaño de 1920 por 1440 píxeles (rectangular) a 72ppp.

**2. Enlace a teaser** promocional de entre 30 y 80 segundos de duración.

Este enlace debe estar colgado en VIMEO o YOUTUBE sin contraseña, se usará como difusión de la programación del festival en la web y redes. No se admitirán teasers con una duración distinta a la establecida en este punto.

**B) Carta firmada por el responsable de la compañía/artista, declarando tener los derechos de autor de la propuesta.**

En la página web del festival, dentro del apartado participa, puedes descargar un modelo de este documento para enviar por email junto al resto de la documentación <http://russafaescenica.com/participa/inscripcion/>

Si tienes alguna duda a la hora de rellenar el formulario, puedes ponerte en contacto con la coordinadora de compañías, Paula Rausell a través de su correo electrónico: [paula@russafaescenica.com](mailto:paula@russafaescenica.com).

### 3. REQUISITOS GENERALES

**3.1-** Las compañías/artistas que presenten una propuesta, una vez seleccionadas, adquieren con el festival el compromiso de que sus intérpretes estén contratados y asegurados por cuenta de la citada compañía/artista, como mínimo los días de ensayos en los espacios de representación y durante las funciones que allí se realicen.

.-La organización se reserva el derecho de solicitar dicha documentación.

.-En caso de no cumplir este requisito la organización suspenderá automáticamente las funciones de esa compañía y emprenderá las medidas oportunas.

**3.2-** Los artistas/compañías participantes deben contar con la capacidad y estructura legal para poder facturar al Festival y contratar a sus trabajadores/artistas.

**3.3-** Tendrán preferencia las obras creadas ex profeso para el festival y no se admitirán piezas ya estrenadas o mostradas en la ciudad de València.

**3.4-** Las dietas, alojamiento y transportes, al igual que las necesidades técnicas, (organización y tráfico de los mismos, mobiliario que se necesite, focos, altavoces y costes de producción de cada propuesta), serán gestionadas por cada artista/compañía.

**3.5-** Se aceptarán propuestas en cualquier idioma y de cualquier disciplina, teniendo preferencia los proyectos en valenciano.

**3.6-** Se valorarán positivamente aquellas compañías/artistas donde exista una representación equilibrada de mujeres y hombres, en el equipo artístico/técnico.

## 4. VIVEROS 2021.

- ✓ El número de Viveros, (piezas cortas), seleccionados para conformar la programación de 2021 será: **entre 5 y 10**
- ✓ Duración de las propuestas: **Entre 20 y 30 minutos.**

### 4.1 ESPACIO DE RESIDENCIA

Como novedad en la edición de 2021, todos los viveros seleccionados se beneficiarán de una residencia de trabajo escénico durante las tres primeras semanas de Julio de 2021.

Esta residencia tendrá una duración de un mínimo de 15 días en un municipio de la provincia de València colaborador del Festival.

Durante la residencia de creación se llevarán a cabo dos sesiones de mediación guiadas por el equipo de Russafa Escènica, el objetivo de estas sesiones será poner en contacto al creador con el contexto en que se desarrolle la residencia, abriendo así la posibilidad de acercar el proceso creativo a un contexto determinado.

Después del estreno en el Festival, el vivero será representado al menos en el municipio donde ha realizado la residencia junto con otros dos viveros en un mismo programa de un día.

La fecha de programación de este VIVERO queda sujeta a la decisión del municipio (hasta julio del 2022), y optará a ser programado en cualquiera de los otros municipios colaboradores dentro de sus propios programas de un día.

### 4.2 GRABACIÓN DE LOS VIVEROS

Debido a la situación provocada por el Covid-19, continuamos adaptando parte esencial de nuestro Festival a las circunstancias. En el caso que las representaciones en vivo se vean excesivamente limitadas o eliminadas, el Festival establecerá con cada compañía un acuerdo para que la pieza sea grabada y colgada en una plataforma digital para que esta pueda considerarse que ha estrenado oficialmente y poder cobrar el caché pactado.

Así mismo, el Festival se guarda el derecho grabar cualquier vivero si así lo considera tras un acuerdo con el/la artista/compañía.

### 4.3 REPRESENTACIONES CON PÚBLICO PRESENCIAL

Los Viveros seleccionados se comprometen a hacer dos pases diarios durante dos semanas (los días de representación) en los espacios asignados.

<i>PASES Y HORARIOS (VIVEROS) 2021</i>			
<i>Jueves 23.</i>	<i>2 pases (18.15h y 19.15h)</i>	<i>Miércoles 29.</i>	<i>2 pases (18.15h y 19.15h)</i>
<i>Viernes 24.</i>	<i>2 pases (18.15h y 19.15h)</i>	<i>Jueves 30.</i>	<i>2 pases (18.15h y 19.15h)</i>
<i>Sábado 25.</i>	<i>2 pases (18.15h y 19.15h)</i>	<i>Viernes 1.</i>	<i>2 pases (18.15h y 19.15h)</i>
<i>Domingo 26.</i>	<i>2 pases (18.15h y 19.15h)</i>	<i>Sábado 2.</i>	<i>2 pases (18.15h y 19.15h)</i>
		<i>Domingo 3.</i>	<i>2 pases (18.15h y 19.15h)</i>
<i>TOTAL DE PASES QUE REALIZARÁ CADA VIVERO: 18</i>			
<i>*Esta es una estimación aproximada. El número real de pases se decidirá en la primera reunión con las compañías/artistas seleccionad@s.</i>			

Entre pase y pase la compañía, junto al espacio, será la encargada de airear, y desinfectar el espacio.

El 50% de la recaudación de la venta de entradas, (una vez descontado el IVA y el 10% de los derechos de autor), será para la compañía, un 25% para el Festival, y el otro 25% para el espacio.

Además de las representaciones dentro del Festival Russafa Escènica del 23 al 3 de octubre de 2021, todos los viveros tendrán como mínimo un bolo más en el municipio en el que desarrollaran la residencia de creación. Como ya hemos mencionado, además de este bolo, todos los viveros son susceptibles de poder ser programados en otros municipios que también hayan acogido una residencia de creación, debido a que cada municipio programará 3 viveros (2 que él mismo elija + el vivero que ha acogido en residencia).

La programación de estos bolos podrá llevarse a cabo hasta Julio de 2022 y se adaptará a la programación de cada localidad.

#### 4.4 ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN Y DE RESIDENCIA

- .-Las propuestas de VIVEROS pueden venir con una propuesta de espacio o dejar esta decisión en manos de la organización.
- .-Si se solicita un espacio concreto, la organización intentará proporcionar el espacio solicitado, o en su defecto, uno similar.
- .-La asignación final de los espacios de representación dependerá siempre de la organización.
- .-Las compañías/artistas se comprometen a llegar a un acuerdo con los municipios que otorgan las residencias en relación a los horarios y espacios que estos asignen con la mediación del Festival.
- .-Las compañías/artistas que conforman la programación de VIVEROS podrán entrar en el espacio asignado, mínimo el lunes 20 de septiembre, (tres días antes del estreno), disponiendo de 8 horas ese lunes, martes y miércoles a pactar con los espacios.

El jueves 23 de septiembre, día que comienza la onceava edición del festival, las compañías dispondrán de todo el día para trabajar en el espacio si así lo consideran.

Los espacios que tengan actividades que molesten a las compañías desde el lunes 20 al domingo 3 de octubre, se comprometen a cesar su actividad durante ese tiempo, para no interferir en el buen funcionamiento de los espectáculos.

Las compañías/artistas, se comprometen a recoger y abandonar los espacios asignados el lunes 4 de octubre de 2021.

Todos los espacios cuentan con un seguro de responsabilidad civil.

Durante el festival las compañías podrán acceder al espacio mínimo dos horas antes de la representación.

*NOTA: Este punto es un acuerdo de mínimos. Cada compañía podrá llegar a cualquier otro tipo de acuerdo con su espacio si así lo prefiere. Si la compañía o espacio incumple este punto, la organización de Russafa Escènica adoptará las medidas que considere oportunas.*

- .- Algunos de los espacios que en 2021 acogerán los viveros son:

*Confirmados:*

- .-Floristería Sueca 13 (C/ Sueca 13, bajo)*
- .- FreeZia. (C/ Cuba 3, bajo)*
- .- Coworkshop Spain. (C/Puerto Rico 52 bajo)*
- .-Centro. Caterina. (C/ Alcoy 8, bajo)*
- .-Sala La casa del árbol C/ Sornells 28 bajo dcha.)*

*Por confirmar:*

- .- Galería Espacio (C/Carles Cervera 38 bajo)*
- .-Loft Valenica (Plaza Doctor Landete 3 bajo)*
- .-Bamboo Kids*
- .- Café Artysana. (C/ Denia 49, bajo)*

- .- Los municipios que en 2021 en principio acogerán los viveros en residencia, y con los que actualmente se está hablando, son:

- .-Foios*
- .-Picassent*
- .- Almussafes*
- .- Aldaia*
- .- Sollana*
- .- El Puig*
- .- Alboraià*

#### 4.5 CONDICIONES GENERALES PARA LOS VIVEROS UNA VEZ SELECCIONADOS

**a) REUNIONES:** Los seleccionados se comprometen a asistir a las dos reuniones que se realizarán antes del estreno de su propuesta en el Festival (ya sean estas físicas o virtuales), siendo la primera a principios de julio o finales de junio, y la otra a finales de agosto, antes de comenzar el festival.

En caso de no poder asistir, lo comunicarán al festival y enviarán a alguien que les represente.

**b) LOGOTIPO:** El logotipo de Russafa Escènica aparecerá, de forma relevante, en todos los medios gráficos que realicen las compañías/artistas durante el Festival y en su futura exhibición en otros espacios y circuitos. (*Carteles, fotografías para difusión en redes sociales, programas de manos de imprenta y virtuales...*).

Además se añadirá el logotipo o logotipos del espacio de residencia del municipio o el del Ayuntamiento en el cual se ha disfrutado de la residencia.

**¿Durante cuánto tiempo?** Una vez estrenado en el festival, SIEMPRE.

El logotipo del Festival, que lo enviará el festival a las compañías/artistas seleccionados por email y también se puede descargar en la página web del festival, aparece acompañado de la frase: **“Espectáculo estrenado en Russafa Escènica. Festival de Tardor 2021”**.

En el caso del logo o logos de los municipios de residencia, se acompañará con la frase **“Residencia en”**. El Festival o el municipio facilitarán estos logos.

**c) FICHA ARTÍSTICA:** En caso de cambio en el reparto y ficha artística, la compañía/artista se lo comunicará a la organización, en la mayor brevedad posible, y ésta, una vez estudiado el caso, se reserva el derecho de anular la representación y grabación de la compañía/artista.

**d) COMUNICACIÓN:** Las compañías seleccionadas colaborarán en la promoción de su espectáculo en las redes o los medios que considere oportunos con el fin de abarcar a más público.

**e) CASO DE EMERGENCIA:** En el caso extremo que por un rebrote de covid-19 se tuviera que suspender el festival y trasladarse al 2022, las propuestas de las CIAS/artistas seleccionadas se aplazarán a cuando el Festival pueda realizarse. En este caso el Festival intentará mantener las mismas condiciones.

**f) RESIDENCIAS:** La compañía y/o artista seleccionado se compromete a la realización de esta residencia, a la participación en las sesiones de mediación, así como a la representación en el municipio residente y a las otras posibles representaciones en los demás municipios en el caso de ser seleccionados para ello.

#### 4.6 CONDICIONES ECONÓMICAS

- Cada uno de los Viveros seleccionados recibirá como mínimo un caché de **2.000 € (MÁS IVA)** por las representaciones en el Festival. Este caché será abonado mediante transferencia bancaria previa presentación de una única factura por parte CIA/artista al Festival. Dicha factura deberá enviarse dentro de los siguientes 15 días naturales tras la finalización del festival. Esta factura, una vez recibida, será abonada por parte de la organización del festival en un plazo máximo de 60 días.

La recaudación que generen los viveros, se realizará, una vez descontado los derechos de autor y su IVA correspondiente, con los siguientes porcentajes:

**50%** para las compañías/artistas, **25%** para la organización del Festival, **25%** para el espacio.

- Los viveros participantes podrán optar dentro de estas dos modalidades de reparto de la recaudación y deberán marcarlo en la casilla correspondiente de la solicitud:

- 1) Cobrar el 50% de lo recaudado exclusivamente por su propuesta.
- 2) Que su 50% vaya a una bolsa comunal con el resto de Viveros que hayan indicado esta opción en la ficha de inscripción.  
En el caso de optar por esta segunda opción, el porcentaje de todos los viveros participantes, que hayan seleccionado esta opción, se dividirá y repartirá a partes iguales entre ellos.

-Las compañías/artistas facturarán al festival su % correspondiente (**habiendo descontado los derechos de autor y el IVA**) sumado a los 2.000 € de caché anteriormente indicados, más el IVA del total. El festival recibirá una única factura de cada una de las compañías participantes.

-El importe será abonado mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente indicada en la factura. El pago de la misma se realizará en un plazo máximo de 30 días naturales una vez recibida la factura dentro de los plazos anteriormente indicados.

-Cada compañía percibirá 750 € (+IVA) de caché por el bolo comprometido con el lugar de residencia y la misma cantidad por cada uno de los bolos que puedan surgir en cualquiera de los municipios que participan como espacios residentes, después de haber realizado el bolo o bolos.

